DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0148/09/19
Oficio N°: DFMARNAT/5733/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2019

MARIA DE LA LUZ BASTIDA SANTOVEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-042/2017-NI de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 457.061 Metros cúbicos	45	97	141	21945639	21945683
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, leña en raja, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 18.500 Metros cúbicos	4	1	4	21945684	21945687
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, brazuelos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 17.857 Metros cúbicos	5	22	26	21945688	21945692
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 164.962 Metros cúbicos	20	37	56	21945693	21945712
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, leña en raja, *Abies religiosa,* (Oyamel), 9.000 Metros cúbicos	3	1	3	21945713	21945715
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 4.122 Metros cúbicos	2	14	15	21945716	21945717
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 90.269 Metros cúbicos	10	6	15	21945718	21945727

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0148/09/19
Oficio N°: DFMARNAT/5733/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2019

PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, leña en raja, *Quercus rugosa,* (Encino), 28.000 Metros cúbicos	5	1	5	21945728	21945732
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, brazuelos, *Quercus rugosa,* (Encino), 24.657 Metros cúbicos	6	7	12	21945733	21945738
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, madera en rollo, *Otras hojosas,* (Varias especies), 11.084 Metros cúbicos	2	3	4	21945739	21945740
PREDIO PARTICULAR FRACCION DEL RANCHO DE SAN BARTOLO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANACOCHE, San Jose del Rincon, D-15-124-BAR-001/17, brazuelos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 6.465 Metros cúbicos	3	4	6	21945741	21945743

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0148/09/19
Oficio N°: DFMARNAT/5733/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JE**MMH**VVM**